

**13586** RESOLUCIÓN 423/38408/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), dictada en el recurso número 1544/94, interpuesto por don Sebastián Martín Ramos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), dictada en el recurso número 1544/94, interpuesto por don Sebastián Martín Ramos, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Unidad de Gestión de Mutilados.

**13587** RESOLUCIÓN 423/38409/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), dictada en el recurso número 232/1993, interpuesto por don José Antonio Guerrero Seda.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), dictada en el recurso número 232/1993, interpuesto por don José Antonio Guerrero Seda, sobre expediente de inutilidad física.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**13588** RESOLUCIÓN 423/38410/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona), dictada en el recurso número 1733/93, interpuesto por don Alfonso León Daniels Zeldis.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona), dictada en el recurso número 1733/93, interpuesto por don Alfonso León Daniels Zeldis, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**13589** RESOLUCIÓN 423/38411/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), dictada en el recurso número 5166/1992, interpuesto por don Antonio Mejías Acosta y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), dictada en el recurso número

5166/1992, interpuesto por don Antonio Mejías Acosta y otros, sobre complemento específico singular.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

**13590** RESOLUCIÓN 423/38412/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 470/1991, promovido por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 470/1991, promovido por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», sobre pago de certificación de obra, y cuya ejecución provisional ha sido acordada por dicha Sala, todo ello sin perjuicio de lo que resuelve el Tribunal Supremo, en el recurso de casación formulado por el Abogado del Estado contra la indicada sentencia.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**13591** RESOLUCIÓN 423/38413/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), dictada en el recurso número 699/1993, interpuesto por doña Dolores Salvatierra Alonso.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), dictada en el recurso número 699/1993, interpuesto por doña Dolores Salvatierra Alonso, sobre prestación por minusvalía.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

**13592** RESOLUCIÓN 423/38414/1996, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 171/1993, interpuesto por don Pablo Concepción Díaz.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 171/1993, interpuesto por don Pablo Concepción Díaz, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—P. D. (81/96), el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.